La Participación de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano: Mecanismos Existentes y Nuevas Herramientas Propuestas

Organización de los
Estados Americanos

INTRODUCCIÓN

En la Organización de los Estados Americanos (OEA) existen diversos mecanismos de participación para los pueblos indígenas. Varias áreas de la Organización realizan proyectos específicos que buscan promover la protección, el bienestar y el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas de nuestro hemisferio.

En el marco de la OEA, la temática indígena ha sido objeto de múltiples resoluciones de la Asamblea General que durante los últimos años se ha pronunciado a favor de la adopción del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Del mismo modo, las Cumbres de las Américas y los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos promueven la participación indígena y desempeñan un papel fundamental en la realización de constantes esfuerzos por la defensa y promoción de sus derechos.

Con el objetivo de promover y fortalecer la participación de los pueblos indígenas en el sistema interamericano, en junio de 2010, varias áreas de la OEA trabajando en la temática se reunieron con representantes de pueblos indígenas del hemisferio en el Seminario sobre los Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas en la OEA y el Sistema Interamericano, realizado en Washington, DC, USA. El evento, que fue organizado conjuntamente por el Departamento de Derecho Internacional, la Secretaría de Cumbres de las Américas, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la Secretaría de Relaciones Externas de la OEA, dio la oportunidad a los representantes de pueblos indígenas de ser informados sobre los mecanismos de participación existentes y, al mismo tiempo, les permitió dialogar con la OEA, y entre ellos mismos sobre las estrategias para fortalecer dichos mecanismos y considerar la creación de otros.

Esta publicación contiene una la síntesis de los mecanismos de participación existentes para los pueblos indígenas en las diferentes áreas de la organización, de acuerdo a lo que fue presentado a los representantes indígenas durante dicho seminario, incluyendo la posibilidad de registrarse como sociedad civil, la participación en las reuniones del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la participación en el sistema de protección y promoción de Derechos Humanos y la participación en el proceso de Cumbres de las Américas. Además, incluye también una sección final con las recomendaciones recibidas por parte de los participantes durante el evento, formuladas en una declaración de los representantes indígenas.

En este contexto, esta publicación proporciona a los representantes Indígenas, y cualquier persona interesada en la participación indígena, un conocimiento más profundo de la estructura de la OEA y de sus actividades en la temática. Los trabajos aquí publicados parten de considerar a los pueblos indígenas como actores claves en la toma de decisiones respecto a la planificación, implementación, y monitoreo de las actividades, programas y/o proyectos de la OEA que puedan tener impactos directos o indirectos en sus vidas.

Para mayor información visite la página Web:
www.oas.org/es/temas/pueblos_indigenas.asp

OEA

Departamento de Derecho Internacional

Secretaría de Asuntos Jurídicos

Dentro de la Secretaría General, el Departamento de Derecho Internacional tiene a su cargo la coordinación de los asuntos relacionados con Pueblos Indígenas.

En este contexto, el Departamento de Derecho Internacional brinda asesoramiento jurídico al Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Adicionalmente, esta dependencia funge como administrador del Fondo Específico de Contribuciones Voluntarias, el cual apoya financieramente la participación de representantes indígenas en las reuniones del proceso de negociación. Un total de más de 1000 líderes de diferentes organizaciones indígenas de 28 Estados Miembros han participado el el proceso de negociación, entre los cuales más de 300 se han beneficiado de este Fondo.

La OEA, a través de su Departamento de Derecho internacional, emprendió en 2009 un Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas en las Américas con el objetivo de:

- Brindar las condiciones para promover y fortalecer la participación de los pueblos indígenas en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural en sus países y en el ámbito internacional.
- Capacitar a los representantes de los pueblos indígenas en diversas áreas a fin de fomentar el desarrollo integral de sus comunidades
- Transversalizar la temática indígena en los diversos proyectos y actividades de la Organización
- Sensibilizar a la sociedad en general sobre este tema

El Programa, por lo tanto, está compuesto de cuatro componentes: **1)** Promoción de la temática indígena; **2)** Capacitación y empoderamiento; **3)** Atención a necesidades específicas; **4)** Transversalización de la perspectiva indígena.

Entre las capacitaciones que se realizan se destacan los cursos sobre buen gobierno, los seminarios sobre el sistema interamericano y participación política de la mujer indígena así como talleres de marco lógico para la elaboración de proyectos. Se ofrecen becas a nacionales de Estados miembros de Centroamérica y Sudamérica. Todas las actividades son dirigidas a líderes indígenas, funcionarios de gobierno o representantes de ONGs que trabajan la temática.

Por su parte, las actividades de promoción y difusión son dirigidas tanto a los funcionarios de la Secretaría General, miembros de misiones permanentes ante la OEA y el público en general.

Desde su inicio, el ciclo de capacitaciones ha abarcado cerca de 100 representantes indígenas, mientras que las actividades de difusión han contado con 60 participantes. Al respecto, algunos exbecarios han presentado réplicas en sus comunidades, mientras que otros han presentado proyectos de desarrollo ante entidades de cooperación.

Todas las actividades se enmarcan en el respeto del enfoque de género, la diversidad cultural y la distribución geográfica equitativa.

Información adicional sobre los requisitos para presentar postulaciones se encuentra en el siguiente enlace:

www.oas.org/dil/esp/indigenas

OEA

Departamento de Asuntos Internacionales

Secretaría de Relaciones Exteriores

Existen tres mecanismos mediante los cuales las organizaciones de la sociedad civil y los pueblos indígenas pueden participar en las actividades de la OEA:

1) Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil en la OEA

El registro en la OEA facilita la participación en las reuniones de los órganos políticos de la OEA, los intercambios de puntos de vista con gobiernos, y la capacidad de contribuir y de acompañar la puesta en marcha de iniciativas en el hemisferio. Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan la temática indígena que deseen registrarse para participar en las actividades de la OEA deberán dirigir una carta al Secretario General de la OEA indicando su interés en ser registradas y cumplir con las directrices establecidas en la resolución CP/RES. 759.

Entre los múltiples beneficios de ser parte del Registro, las OSC pueden contribuir con sus recomendaciones y, con la aprobación de la Presidencia de la reunión, presentar documentos escritos o realizar presentaciones ante las Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo Permanente sobre cuestiones dentro de la esfera de su competencia particular y que figuren en el temario de la reunión. El órgano de la OEA que trata el tema de los pueblos indígenas es el Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente.

2) Invitados Especiales en las reuniones de la OEA

Las organizaciones indígenas o las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas relacionados con los pueblos indígenas que no se encuentran registradas en la OEA podrán participar como invitados especiales en las conferencias especializadas o reuniones ministeriales de la OEA. Para participar, la organización deberá enviar una carta a la Secretaría General al menos 30 días antes del comienzo de la reunión indicando su interés de participar como "Invitado Especial". El mismo procedimiento aplica para la Asamblea General.

3) Acuerdos de Cooperación

Las OSC y organizaciones indígenas que deseen establecer un acuerdo de cooperación general o específico con la Secretaría General de la OEA deberán identificar el departamento de la Secretaría General que maneje el área temática de interés y presentar una propuesta con objetivos claramente determinados. Se requiere que la organización interesada cuente con los recursos financieros y el personal para elaborar y hacer el seguimiento para implementar las obligaciones y estipulaciones correspondientes a tal acuerdo. Si se llega a un acuerdo preliminar entre la Secretaría General y la organización, se preparará un documento para buscar el beneplácito del Secretario General y su firma. El Departamento de Derecho Internacional se encarga de temas relacionados con los pueblos indígenas en la Secretaría General de la OEA y sirve como secretaría técnica del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para mayor información visite la página Web:
www.oas.org/en/ser/dia/default.asp

OEA

Secretaría de Cumbres de las Américas (SCA)

Participación Indígena en el proceso de Cumbres de las Américas

Las Cumbres de las Américas son reuniones institucionalizadas de los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno del Hemisferio Occidental, donde los líderes debaten asuntos de política comunes, afirman sus valores compartidos y se comprometen a tomar acciones concertadas a nivel nacional y regional para abordar los nuevos y persistentes desafíos que enfrentan los pueblos de las Américas.

En las cinco Cumbres de las Américas celebradas hasta la fecha (además de las dos Cumbres Extraordinarias), los líderes del Hemisferio han afirmado, en declaraciones y planes de acción, su compromiso de mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas y facilitar su amplia y plena participación en todo el sistema interamericano. Asimismo, los Estados Miembros han promovido la formulación de estrategias para incrementar el acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud, la tecnología y la educación, entre otros temas. También han continuado brindando apoyo para la elaboración del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La SCA trabaja activamente en el desarrollo de mecanismos concretos para que los pueblos indígenas puedan participar en el Proceso de Cumbres de las Américas. Entre ellos, se incluyen los siguientes:

- Facilitación del diálogo político: Participación de los pueblos indígenas en las reuniones del proceso de Cumbres, incluyendo el Diálogo entre Ministros de Relaciones Exteriores y Actores Sociales en el marco de la Cumbre de las Américas, y en las reuniones de consulta previas a las ministeriales interamericanas;
- Comunicación y contacto directo: Actualización del servidor de listas de correo automático dentro de la Secretaría General de la OEA, en coordinación con el Departamento de Derecho Internacional, con el fin de suministrar información directamente a los pueblos indígenas sobre los temas y actividades de la Cumbre;
- Movilización de recursos: Financiación de proyectos de organizaciones de pueblos indígenas y grupos de apoyo que trabajan en la implementación de los mandados del Proceso de Cumbres de las Américas;
- Cumbres de Líderes Indígenas de las Américas (CLIA): Apoyo para la organización de las reuniones de preparación y seguimiento de las tres CLIA que se han celebrado hasta la fecha en el marco de las últimas tres Cumbres de las Américas (en Canadá, 2001; Argentina, 2005; y Panamá – en el marco de la Cumbre de Trinidad y Tobago en 2009);
- Comunidad Virtual de Cumbres (CVC): Apoyo a la participación de los pueblos indígenas en la CVC, un sitio Web interactivo que tiene por objetivo fomentar el diálogo y la discusión sobre temas relacionados con las actividades de la OEA y las Cumbres, especialmente a través del Grupo Virtual sobre Asuntos Indígenas.
- Sistema de Seguimiento e Implementación (SISCA): Acceso de los pueblos indígenas a la información sobre la implementación de los compromisos de la Cumbre;

Para mayor información visite la página Web:
www.summit-americas.org/cs_ind_sp.html

Para participar en la Comunidad Virtualde Cumbres:
www.cumbre-americas.org/cvc

OEA

Departamento de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo

El Departamento de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo apoya a las comunidades indígenas a través de la concientización sobre el uso de la Propiedad Intelectual (PI) como herramienta para proteger el valor intangible de sus productos tradicionales y generar ingresos a partir de él, fomentando así la innovación y la competitividad.

Si bien las comunidades indígenas en las Américas cuentan con productos tradicionales distintivos, desafortunadamente, en muchos casos no pueden ejercer la propiedad cultural y económica de sus actividades. Incluso, es habitual que pierdan sus mercados potenciales ante la competencia desleal de productos falsificados.

El principal desafío consiste en integrar a las comunidades indígenas a este proceso ligado al uso de la propiedad intelectual como factor en el desarrollo de la innovación y mejoramiento de la competitividad. El objetivo que se persigue es lograr que dichas comunidades puedan diferenciar sus productos y mejorar su capacidad para transformar sus "valores intangibles" en beneficios económicos tangibles, tanto en sus propios países como en otros mercados. Además, sus posibilidades de negociación y acceso a información sobre las cadenas de valor pueden mejorar considerablemente.

Es en el cumplimiento de este objetivo, que se llevan a cabo talleres dirigidos a las comunidades indígenas y a las instituciones a cargo del diseño e implementación de políticas públicas en la materia sobre cómo usar la PI como herramienta para construir no sólo valor económico sino también valor cultural y social.

Eventos Recientes:

- Taller "Utilización de la PI para proteger y promover las Artesanías, las Artes Tradicionales y el Empoderamiento de la Mujer", México D.F., 8 - 10 de Noviembre de 2010.
- Diálogo sobre "Derechos de la Propiedad Intelectual para Impulsar la Innovación y la Competitividad", San José, Costa Rica, 4 - 5 de Noviembre 2010.
- Taller sobre Industrias Creativas y Casa Abierta Propiedad Intelectual, Quito, Ecuador, Diciembre 2009

Para mayor información visite la página Web:
http://www.oas.org/en/sedi/dedtt/

El espíritu empresarial de los jóvenes indígenas en las Américas: Colaboradores con las comunidades indígenas para crear un modelo de desarrollo empresarial adecuado.

El Young Americas Business Trust (YABT), organización sin fines de lucro que trabaja en cooperación con la Organización de Estados Americanos (OEA), apoya a las comunidades indígenas mediante el desarrollo de habilidades en la creación de empresas para generar oportunidades de empleo y combate a la pobreza mediante programas de iniciativa empresarial.

YABT adapta sus programas en colaboración con y a la realidad de las comunidades indígenas.

En 2003, en colaboración con el Centro de Derecho Nativo de la Universidad de Saskatchewan en Canadá, YABT creó el Círculo de Jóvenes Indígenas con el fin de identificar las mejores prácticas relacionadas con emprendimiento de los jóvenes indígenas. Las consultas con los jóvenes indígenas dieron pie al desarrollo de un taller piloto para desarrollar habilidades de gestión en los jóvenes indígenas. Estos jóvenes indígenas participaron en la fase de diseño hasta la implementación y seguimiento, y desde entonces la metodología de negocios de laboratorio ha sido implementada en muchas comunidades indígenas.

"La metodología de YABT que combina el conocimiento y la práctica, demuestra que Kab'awil y todos los jóvenes participantes "APRENDEN HACIENDO". La metodología utilizada ha sido a la vez teórica y práctica y ha culminado en el diseño de negocios, la innovación y la venta de productos. Los participantes trabajan directamente con los costos, las materias primas, ganancias, pérdidas, comercialización, diversificación de productos, etc. Todo esto ha llevado a la creación de empresas concretas y reales."

Creemos que el espíritu empresarial es una de las herramientas más importantes.

Para mayor información visite la página Web:
www.ybiz.com

OEA

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que actúa en representación de todos los países miembros de la OEA. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal, que no representan a ningún país en particular y que son elegidos por la Asamblea General.

La CIDH se reúne en Períodos Ordinarios y Extraordinarios de sesiones varias veces por año. Su Secretaría Ejecutiva cumple las instrucciones de la CIDH y sirve de apoyo para la preparación legal y administrativa de sus tareas.

La Comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en las Américas, y ejerce esta función a través de la realización de visitas a los países, actividades o iniciativas temáticas, la preparación de informes sobre la situación de derechos humanos en un país o sobre una temática particular, la adopción de medidas cautelares o solicitud de medidas provisionales a la Corte IDH, y el procesamiento y análisis de peticiones individuales con el objetivo de determinar la responsabilidad internacional de los Estados por violaciones a los derechos humanos y emitir las recomendaciones que considere necesarias.

Los mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la Comisión Interamericana son los siguientes:

Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (www.cidh.oas.org/Indigenas)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos creó en el año 1990 la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas con el objeto de impulsar, sistematizar, reforzar y consolidar la acción que la CIDH venía desarrollando en la materia.

La Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas se ha ocupado de lograr un mayor conocimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos en general, y de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en particular, facilitando el acceso de los pueblos indígenas al sistema.

Listado de Casos Publicados por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (www.cidh.oas.org/Indigenas/Casos.html)

En el sistema interamericano de derechos humanos, tanto en la Comisión Interamericana como en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han incrementado el número de acciones relativas a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas interpuestas ante dichos órganos.

Adicionalmente, durante los últimos años, la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos ha logrado importantes avances en el área de los derechos de los pueblos indígenas, tanto a nivel de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –que se ve reflejada en los procesos de soluciones amistosas, decisiones en casos individuales y medidas cautelares- como en las resoluciones y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para mayor información visite la página Web:
www.cidh.oas.org

DECLARACIÓN DE LOS REPRESENTANTES INDÍGENAS

El Seminario sobre los Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas culminó con la XXIV Mesa Redonda de Políticas de la OEA: "La Participación de los Pueblos Indígenas en las Actividades de la OEA: Recomendaciones y Próximos Pasos", en la cual los representantes indígenas compartieron con Estados Miembros y otras audiencias allí presentes sus conclusiones, perspectivas y recomendaciones sobre cómo mejorar los mecanismos de su participación en el sistema interamericano a fin de que sea más efectivo.

Como resultado, los representantes de los pueblos indígenas presentaron una Declaración en el marco del Seminario, la cual se incluye a continuación. Esta Declaración puede servir como un marco para acciones que avancen hacia la participación más efectiva y sólida de los pueblos indígenas en la OEA y en el sistema interamericano:

DECLARACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DEL SEMINARIO SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), Washington, D.C.

Nosotros, los representantes de las Organizaciones y Pueblos Indígenas de Abya Yala, ante el llamado de la Organización de los Estados Americanos a fin de observar los Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas, en el sistema:

CONSIDERANDO:

Que los Pueblos y Naciones Unidas de Abya Yala, somos Pueblos que existimos antes de la creación de los Estados y que hemos sufrido una sistemática violación de nuestros derechos colectivos, por parte de los Estados.

Que los Pueblos Indígenas no somos Sociedad Civil, si no que somos Pueblos, conforme el Derecho Internacional lo reconoce.

Teniendo en cuenta las Declaraciones de las Cumbres de los Pueblos Indígenas de las Américas en Ottawa de 2001, Buenos Aires de 2005 y Panamá de 2009 en donde los Pueblos Indígenas hemos planteado nuestra posición frente al derecho que tenemos a una plena y efectiva participación en la Organización de los Estados Americanos.

Teniendo en consideración, las Declaraciones de las Cumbres de las Américas, en donde se hace necesario reforzar la Democracia de las Américas con la genuina y efectiva participación de los Pueblos indígenas en la OEA.

RESOLVEMOS:

1. Apoyar las Declaraciones de las Cumbres de los Pueblos Indígenas de Ottawa de 2001, Buenos Aires de 2005 y Ciudad de Panamá de 2009 y solicitamos a la OEA la implementación de la Declaración de la ONU, sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

2. Solicitar la instauración de un FORO PERMANENTE de Pueblos Indígenas en la OEA, como parte de la diplomacia de los pueblos y mecanismos de consulta vinculante de los Pueblos de Indígenas de Abya Yala.

3. Solicitamos se lleve a cabo una consulta a las regiones sobre el mandato, composición y formas de participación del Foro o en coordinación con las Cumbres Indígenas de las Américas.

4. Tomando en cuenta la Resolución AG/Res. 2612 (XL-O/10) "Aumento y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y los actores sociales en las actividades de la OEA y en el proceso de Cumbres de las Américas", se reforme la Resolución No. CP/Res 759 en donde se establecen las directrices de participación de la Sociedad Civil a fin de incluir las directrices de participación de los Pueblos Indígenas, y asegurar que las Organizaciones de los Pueblos Indígenas podamos participar en las instancias de las Asambleas Generales, reunión de Ministros y Cumbres de las Américas, Departamento de Derecho Internacional, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias de discusión de los temas relevantes que afectan a los Pueblos Indígenas de acuerdo a nuestra identidad.

5. Instamos a que se apruebe, a mas tardar en el 2011, la Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, con los estándares mínimos de la Declaración de Los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y se garantice la ampliación de la participación de los representantes de nuestros Pueblos Indígenas, y exhortamos a los Estados a tener voluntad política para sumarse al consenso.

Washington, 24 de Junio de 2010

CONCLUSIÓN

La Organización de los Estados Americanos contempla actualmente diversos mecanismos de participación para los pueblos indígenas. Estos mecanismos buscan promover, desde sus respectivas áreas y actividades en el marco de la OEA y el Sistema Interamericano, la protección, el bienestar y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro hemisferio.

La Secretaría General ha desarrollado estos mecanismos e iniciativas de participación obteniendo repercusiones muy positivas a múltiples niveles. En general, los logros en la ampliación y diversificación de la participación indígena en la OEA han abarcado una amplia gama de aspectos sociales, políticos, jurídicos, y económicos que tienen un impacto directo para los pueblos indígenas y han contribuido a la transformación de las condiciones de vida reales de individuos, familias, comunidades y pueblos indígenas enteros a lo largo de las Américas.

Estos logros incluyen la protección y promoción de los derechos humanos, el desarrollo de jurisprudencia interamericana sobre los derechos de los pueblos indígenas, y la participación política en procesos multilaterales de negociación y toma de decisiones al más alto nivel hemisférico; también ha contribuido a proveer un mayor conocimiento de la temática y a dar mayor visibilidad y atención a los desafíos que aún enfrentan los pueblos indígenas.

Asimismo, estos mecanismos de participación han brindado a los Estados Miembros de la Organización mayores oportunidades de escuchar las voces de los pueblos indígenas, conocer sus intereses actuales y sus propuestas para su integración en el sistema interamericano.

La Secretaría General de la OEA continúa colaborando con los diversos pueblos indígenas de la región para ampliar y fortalecer su participación a través de los mecanismos ya existentes así como para observar mejores prácticas y explorar nuevas iniciativas que nos permitan avanzar, conjuntamente, en las propuestas y recomendaciones que han sido formuladas por los mismos pueblos indígenas en cuanto a su participación.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) reúne a los países del hemisferio occidental para fortalecer la cooperación mutua y defender los intereses comunes. Es el principal foro de la región para el diálogo multilateral y la acción concertada. La misión de la OEA se basa en su inequívoco compromiso con la democracia, como lo afirma la Carta Democrática Interamericana: "Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla". Sobre esta premisa, la OEA trabaja para promover la buena gobernabilidad, fortalecer los derechos humanos, fomentar la paz y la seguridad, expandir el comercio y abordar los complejos problemas causados por la pobreza, las drogas y la corrupción.

Printed and designed by the ASG/DCMM Documents Section

Organización de los Estados Americanos
17th and Constitution Ave., Nw.W.
Washington D.C. 20006 USA
Telf. (202) 458-3000
www.oas.org